

ACTA CD 34/2019

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ACTA CD 34/2019.- En la Ciudad de San Salvador, a las diez horas del once de septiembre del año dos mil diecinueve. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para celebrar Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, se establece el quórum siguiente: Director Presidente: Doctor Luis Arturo Zaldívar Romero, Director Vicepresidente: Doctor Manuel Antonio Díaz Pineda, Director Secretario: Licenciado Rey Joaquín Nóchez Peña, Directores Propietarios: Licenciada Ana Elsa Jaimes de Corleto, Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa y Licenciado Carlos Antonio Elías Berríos. Directores Suplentes: Doctor Carlos Alexis Portillo Alvarez y Licenciado Israel Antonio Casoverde Menéndez. Preside el Doctor Luis Arturo Zaldívar Romero, Director Presidente de este Consejo, quien somete a consideración de los asistentes y por cuestión de orden, la agenda siguiente: I. APROBACION DE AGENDA.- II.- CONSIDERACION DEL ACTA CD TREINTA Y TRES/DOS MIL DIECINUEVE.- III.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- IV.- ENTREVISTA CON ASPIRANTE AL PUESTO DE PROMOTORA.- V.-INFORMES DE LA GERENCIA.- VI.- INFORMES DEL COMITÉ DE COMPRAS.- VII.- VARIOS. **I.- APROBACION DE LA AGENDA.-** La agenda propuesta fue aprobada.- **II.- CONSIDERACION DEL ACTA CD TREINTA Y TRES / DOS MIL DIECINUEVE.** Se dió lectura al acta mencionada y fue aprobada .- **III.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.** No hubo.- **IV.- Entrevista con Aspirante al Puesto de Promotora.-** Que se presenta la hoja de vida de la señorita , a quien además se ha convocado a entrevista para el puesto de Promotora en oficina central. El Consejo Directivo ACUERDA: contratar a la señorita , como Promotora, a partir de esta fecha, con el salario establecido para la plaza, siendo los primeros treinta días de prueba.- **V.- INFORMES DE LA GERENCIA.** El Licenciado , informa: a) Que en sesión de fecha veinte de junio se acordó autorizar el pago de la prestación de Seguro de Vida por el fallecimiento del Doctor , quien falleció el día treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, quedando pendiente el pago del cincuenta por ciento de la prestación de seguro de vida por el monto de Veinte Mil Quinientos Setenta y Uno punto Cuarenta y Tres

1 Dólares de los Estados Unidos de América, más la cantidad de Ciento Veintitrés punto
2 Noventa y Siete Dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de reintegro de
3 cuotas de afiliación pagadas anticipadamente.- Que consta en el registro de beneficiarios que
4 la señora _____, es beneficiaria del seguro de vida en una proporción
5 del cincuenta por ciento, por lo que solicita el pago correspondiente. Que se ha comprobado
6 en legal forma el fallecimiento del Doctor _____, quien estaba
7 afiliado al régimen, habiendo pagado sus cotizaciones hasta el mes de diciembre de dos mil
8 diecinueve. El Consejo Directivo, en base a la facultad que le concede el Artículo dieciséis,
9 literal g) de la Ley de CAMUDASAL y a la opinión jurídica emitida por el Licenciado
10 _____, Jurídico de la Caja, toma el siguiente Acuerdo: **SV- CERO CERO**
11 **VEINTIDOS / DOS MIL DIECINUEVE**; que estando comprobado el fallecimiento del
12 Doctor _____, concede la prestación de Seguro de Vida en una
13 proporción del cincuenta por ciento, a la beneficiaria designada
14 _____, por lo que debe emitirse y entregarse el cheque correspondiente; b) Que el Licenciado
15 _____, Jurídico de la Caja, remite informe que contiene opinión sobre
16 el acrecimiento solicitado en el caso del Licenciado _____, de la
17 siguiente manera: “ De conformidad al Artículo Veintisiete inciso segundo del Reglamento
18 General de la Ley del Régimen de Previsión y Seguridad Social del Abogado, cuando alguno
19 de los beneficiarios mencionados en el registro respectivo, no se presentare a reclamar sus
20 derechos dentro del plazo de un año, contado a partir de la fecha en que los beneficiarios
21 presentes hayan iniciado el trámite del pago de la prestación reclamada, la parte del
22 beneficiario ausente acrecerá a la de los beneficiarios presentes.- En ese orden de ideas, según
23 se relacionó en el párrafo primero del romano I) de la presente opinión, las señoras
24 _____ y _____ iniciaron el trámite del pago de
25 seguro el día catorce de agosto del año dos mil dieciocho, por lo cual a la fecha en que se ha
26 presentado la nota relacionada al inicio de la presente opinión, ha transcurrido más de un año
27 sin que el beneficiario _____, haya reclamado la prestación a la que
28 tenía derecho, en razón de ello ha operado la figura del acrecimiento a favor de las señoras
29 _____ y _____, respecto del treinta y tres por ciento del monto del seguro
30 que le correspondería al beneficiario _____.- En virtud de lo

1 se convoque para la próxima sesión al Ingeniero y a Tecnoin, para que
2 informen sobre el avance en la implementación del sistema. b) Que la Unidad Financiero
3 Contable presenta las disponibilidades bancarias a esta fecha. El Consejo Directivo, toma
4 nota.- Se hace constar que el Doctor Carlos Alexis Portillo Alvarez, no firma la presente acta
5 por haberse retirado antes que finalizara la sesión.No habiendo más que hacer constar, de
6 esta manera concluye esta acta, la cual firmamos.

7
8
9

10

11 Dr. Luis Arturo Zaldívar Romero	Dr. Manuel Antonio Díaz Pineda
12 Director Presidente.	Director Vicepresidente.

13
14
15

16 Lic. Rey Joaquín Nóchez Peña	Licda. Ana Elsa Jaimes de Corleto
17 Director Secretario	Directora Propietaria.

18
19
20

21 Lic. Wilfredo Estrada Monterrosa	Lic. Carlos Antonio Elías Berríos
22 Director Propietario.	Director Propietario.

23
24
25

26 Dr. Carlos Alexis Portillo Alvarez	Lic. Israel Antonio Casoverde Menéndez
27 Director Suplente	Director Suplente

28
29
30